

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****69406** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 797/2017, con N.I.G.: 4109142120170001791, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete se ha declarado en concurso voluntario al deudor Abengoa Research, S.L., con C.I.F.: B-91925149, y domicilio en Sevilla, en calle Energía Solar, número 1. Campus Palmas Altas. C.P. 41014.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Ernst & Young, S.L., en la persona de don Ignacio de la Vega de la Fuente, con domicilio postal en Avenida de la Palmera, número 33. C.P. 41013. Sevilla, teléfono: 954 238 711; fax: 954 239 437, y dirección de correo electrónico: [concursoabengoaresearchey@gmail.com](mailto:concursoabengoaresearchey@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170084660-1**